Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 05 de febrero de 2021.

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes en relación a las observaciones de la **NOTA DNC 1359/21** de fecha 04 de febrero, en el marco del proceso del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 – ID Nº 390.055 "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 2.872 "SAN JUAN BAUTISTA"**

ASPECTOS OBSERVADOS:

1- - Se visualiza que el CDP remitido no se ajusta a la normativa, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 174 de la Ley Nº 6672/2021. También se solicitamos a la convocante actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los art. 2 y 3 de la Responsable DNCP Nº 5695/2019.

R: Al respecto, actualmente la Institución se encuentra en proceso de actualización y registro de firma del responsable de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 472/11, por lo que la Convocante se compromete a subsanar dicha situación y a remitir con la comunicación de la adjudicación el CDP con la firma del responsable de acuerdo a lo estipulado en el Art. 174 de la Ley 6672/21.

2- Datos de la Licitación numeral 17: La convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas.

R: Se adecua a través de la Adenda N° 1.

3- Datos de la Licitación numeral 19: La convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

R: ***Se adecua a través de la Adenda N° 1.***

4- En periodo de construcción, lugar y otros datos: indican (30 dias calendarios), y el indicador de cumplimiento de contrato, se visualiza frecuencia de certificados mensual (marzo – abril)

R: ***Se adecua a través de la Adenda N° 1.***

5- Plazo de ejecución: No se visualiza cómo será la entrega de la obra, solicitamos a la convocante indicar si la entrega de la zona de obras, será de forma parcial o total.

R: ***Se adecua a través de la Adenda N° 1.***

Al respecto, solicito que el proceso comunicado sea publicado en el SICP.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMÉNEZ
ENCARGADA DE UOC
MUNICIPALIDAD DE VILLETA